



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADOLFO PALACIOS RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), del que es Secretaria Beatriz González Calvo.

Visto el expediente del XVIII Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Javier Cortes Álvarez de Miranda', a celebrarse el día 2 de julio de 2022, promovido por este Ayuntamiento de Saldaña desde su Concejalía de Cultura.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las **Bases de Participación del XVIII Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Javier Cortes Álvarez de Miranda'**, del tenor literal siguiente:

"Bases para la participación en el XVIII Concurso de Pintura Rápida Javier Cortes Álvarez de Miranda"

El Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XVIII Concurso de Pintura Rápida "Javier Cortes Álvarez de Miranda", a celebrarse el día 2 de julio de 2022.

— BASES DEL CONCURSO —

1-. **FECHA:** El Concurso se celebrará en Saldaña (Palencia) el sábado 2 de julio de 2022.
Participantes: Podrán participar todos aquellos artistas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, con una sola obra.

2-. **TEMÁTICA:** La temática a desarrollar será la villa de Saldaña, sus monumentos, plazas, interiores de monumentos, paisajes... etc.



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



3-. **TÉCNICA:** Libre. No se admitirán trabajos realizados en materiales cuyo traslado pueda ocasionar riesgo para la integridad de la obra. El Ayuntamiento se exime de cualquier desperfecto que se pueda ocasionar a las obras.

4-. **FORMATO:** Estará comprendido entre los 81x65 cm. y 100x81 cm.

5-. **PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 800 € / EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

SEGUNDO PREMIO: 450 € / EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LOMA DE UCIEZA, S.A.
(EALUSA)

TERCER PREMIO: 400 € / RESIDENCIA VIRGEN DEL VALLE

PREMIO: 300 € / MARÍA SOLEDAD ÁLVAREZ DE MIRANDA

PREMIO: 300 € / INGENIERÍA, ALQUILERES Y ESTRUCTURAS LOZANO

PREMIO: 300 € / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FRANCO

PREMIO: 300 € / COOPERATIVA AGRÍCOLA REGIONAL (C.A.R.)

PREMIO: 300 € / GESTORÍA CRONA DE SALDAÑA

PREMIO: 300 € / HOTEL VILLARROMANA SALDAÑA

PREMIO: 300 € / RESIDENCIA MARÍA DE LAS MERCEDES

PREMIO: 300 € / REFRACTSUR

6-. **JURADO:** El jurado estará formado por miembros relacionados con el mundo de las artes plásticas y un representante del Ayuntamiento. Las decisiones del jurado serán inapelables y podrán declararse desiertos uno o varios premios. Se valorará el estado de "acabado" del cuadro.

7-. **FALLO:** Se hará público el sábado 2 de julio de 2022 a las 19:00 horas en la sede de la Casa Municipal de Cultura.

8-. **PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS:** Los soportes se sellarán el sábado 2 de julio de 2022, en horario de 9:00 a 11:00 horas, en la Casa Municipal de Cultura (c/ La Cochera, 2).

La recepción de las obras será de 17:00 a 17:30 horas del día del concurso en la misma Casa Municipal de Cultura, no se admitirán las obras que se presenten concluido este horario o que se entreguen sin identificarse a su autor de manera fehaciente.

9-. **EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS:** Todas las obras presentadas al concurso estarán expuestas en la sala de exposiciones de La Casona para su exhibición y venta, durante al menos tres semanas. Transcurrido este plazo se podrán retirar o enviar a portes debidos hasta el día 31 de octubre de 2022. Una vez finalizado este plazo, las obras no recogidas o no reclamadas en la forma indicada quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Saldaña.



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



10-. *OBRAS PREMIADAS: Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Saldaña o de los distintos patrocinadores que se reservan los derechos de reproducción de las mismas.*

11-. *ACEPTACIÓN: La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases. Igualmente la organización y el jurado se reservan el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes bases.*

(EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES EL MISMO DÍA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO)

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las presentes Bases de Participación en los medios habituales para su difusión y dar cuenta de las mismas en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En la Villa de Saldaña, a la fecha de la firma al margen.

Ante mí,
La Secretaria
Beatriz González Calvo

El Alcalde – Adolfo Palacios Rodríguez